

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Tabla 4

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de usuarios o ciudadanos que puedan acceder en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales presentales: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (%/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Permiso Anual de Funcionamiento.	Es la autorización que el CB-GADM-SD emite a toda actividad económica para su funcionamiento y que tiene vigencia de un año calendario (1 de enero al 31 de diciembre). Conforme la establece el art. 146 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios.	1- El usuario debe ingresar a la página de "servicios en línea" del cuerpo de bomberos (http://servicios.bomberosantodomingo.gob.do) 2- Debe ingresar el apartado "Autopermisación" y "realizar autopermisación" 3- Ingresar con su número de RUC. 4- Registrar información que solicita el sistema. 5- Descargar e imprimir la Autorización efectuada con el informe de Inspección del mismo. 6- El Representante legal firma el documento generado en la sección que corresponde al mismo. 7- El usuario debe adjuntar todos los documentos que se le solicita en el aplicativo. 8- El usuario debe acercarse a la ventanilla de servicios del Cuerpo de Bomberos (ubicada en el Mercado Municipal)	1. Copia de estudio y papelería de votación del propietario o representante legal de la actividad económica. 2. Copia del RUC, en caso de no tener RUC presentar planilla de IVA de donde se obtiene el registro. 3. Copia de Matrícula. 4. Copia de del Permiso de Autopermisación de Combustible de año anterior y el permiso anual de funcionamiento del año en curso. 5. Contrato de compraventa (si el vehículo fue adquirido recientemente).	1- El usuario ingresa los documentos por ventanilla. 2- Se genera un código de inspección, el cual se entrega al usuario. 3- Los documentos pasan a la Jefatura Técnica de Prevención donde se asigna un responsable para realizar la inspección correspondiente. 4- Responde a la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego emitido en base al informe del inspector asignado (el Permiso de Transporte de Combustible)	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 13:00 14:00 a 17:00	El permiso anual de funcionamiento no tiene valor. Solicitud de Servicio (importe valorado) \$5,00	INMEDIATA	Ciudadanía en general	Ventanilla del Cuerpo de Bomberos en el Mercado Municipal, Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego	Cuartel General Santa Martha Estación N.º 1, Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortes y Jorge Ibañez PSE: (02) 995940 EXT. 105, 106	Ventanilla, Oficina, Teléfono	SI	No aplica	http://servicios.cbtd.gob.do	1253	9625	N/A
2	Permisos de Transporte de Combustible	Es la autorización que el CB-GADM-SD emite para que los vehículos que transportan combustible operen.	El usuario debe acercarse a las ventanillas de la Estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Copia de estudio y papelería de votación del propietario o representante legal de la actividad económica. 2. Copia del RUC, en caso de no tener RUC presentar planilla de IVA de donde se obtiene el registro. 3. Copia de Matrícula. 4. Copia de del Permiso de Autopermisación de Combustible de año anterior y el permiso anual de funcionamiento del año en curso. 5. Contrato de compraventa (si el vehículo fue adquirido recientemente).	1- El usuario ingresa los documentos por ventanilla. 2- Se genera un código de inspección, el cual se entrega al usuario. 3- Los documentos pasan a la Jefatura Técnica de Prevención donde se asigna un responsable para realizar la inspección correspondiente. 4- Responde a la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego emitido en base al informe del inspector asignado (el Permiso de Transporte de Combustible)	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 13:00 14:00 a 17:00	El permiso de Transporte de Combustible no tiene valor. Solicitud de Servicio (importe valorado) \$5,00	48 Horas	Ciudadanía en general	Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego	Cuartel General Santa Martha Estación N.º 1, Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortes y Jorge Ibañez PSE: (02) 995940 EXT. 105, 106	Ventanilla, Oficina, Teléfono	SI	No aplica	http://servicios.cbtd.gob.do	0	89	N/A
3	Aprobación de Planes de Emergencia.	Consiste en la supervisión, fiscalización y control de la mitigación de riesgos cualitativos y cuantitativos conforme lo determina el art. 249 y 257 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios.	2- El usuario debe ingresar a la página de "servicios en línea" del cuerpo de bomberos (http://servicios.bomberosantodomingo.gob.do) 2- Debe ingresar el apartado "Autopermisación" y "realizar autopermisación" 3- Ingresar con su número de RUC. 4- Registrar la solicitud para Aprobación de Planes de Emergencia. 5- Descargar e imprimir la solicitud de ingreso al Cuerpo de Bomberos. 6. En caso de requerirlo, el usuario podrá consultar y obtener el Formulario para el	1. Plan de emergencia aprobado por inspector Técnico. 2. Copia del RUC.	1- El usuario presenta el Plan al momento de realizar la inspección. 2- Con el visto de aprobado del Técnico de Inspección se procede a generar la orden de cobro donde la Jefatura Técnica de Prevención. 3. Realizado el pago el Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego procede a realizar la aprobación del plan.	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 13:00 14:00 a 17:00	Según Ordenanza que fija las Tasas de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CB-GADM-SD). Art.14 Planes de Emergencia y Contingencia La tasa por esta certificación se fija en un 5% del valor bruto unificado del trabajador en general.	48 Horas	Ciudadanía en general	Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego	Cuartel General Santa Martha Estación N.º 1, Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortes y Jorge Ibañez PSE: (02) 995940 EXT. 105, 106	Ventanilla, Oficina, Teléfono	SI	No aplica	http://servicios.cbtd.gob.do	45	205	N/A
4	Permiso Operativo de Funcionamiento	Es la autorización que el CB-GADM-SD emite para la realización de actividades no permanentes, su validez se determina al momento de su emisión, de acuerdo con el art. 153 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios.	1- El usuario debe ingresar a la página de "servicios en línea" del cuerpo de bomberos (http://servicios.bomberosantodomingo.gob.do) 2- Debe ingresar el apartado "Permisos Operativos de Funcionamiento" 3- Ingresar con el # de identificación (DNI/RUC/CUC/CIC). 4- Registrar el evento que se realizará, fecha, nombre del evento, dirección, etc. 5- Registrar la responsabilidad del evento: Presidente del comité, Coordinador general, E. biblioteca, recata y transporte, E. primeros auxilios, Coordinador de orden y seguridad, E. control de incendios. 6- Registrar mensajes, recursos internos y recursos externos. 7- Imprimir los requisitos que propone el sistema.	1. Oficio y Plan de Contingencia generado y devuelto desde el portal web del cuerpo de bomberos (http://servicios.bomberosantodomingo.gob.do) 2. Copia de validación de al menos dos responsables del evento. 3. Permiso Anual de funcionamiento de la empresa o responsable del evento. 4. Si el evento cuenta con un afiro de S01 a 5000 (Operación de alta capacidad) a. Certificado de un suceso. b. Carta de afección a la Policía Nacional. c. Aprobación Pre hospitalaria, Carta de gestión validada que certifique la presencia de personal para resguardar. d. Contrato con la empresa de seguridad. e. Que se usen instalaciones desmontables, certificación firmada por profesional calificado. f. Adicional por eventos de más de 5000 personas. 7. Datos de la ubicación del PMA.	1- El usuario ingresa los documentos por ventanilla. 2- Se emite documentación e Imprimable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego para inspección y aprobación/validación. 3- Jefatura Técnica de prevención genera orden de cobro. 4- Se emite el permiso operativo adjuntando el Plan de Contingencia Operativo.	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 13:00 14:00 a 17:00	Según Ordenanza que fija las Tasas de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CB-GADM-SD). Art. 14 de los Permisos Operativos.	48 Horas	Ciudadanía en general	Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego	Cuartel General Santa Martha Estación N.º 1, Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortes y Jorge Ibañez PSE: (02) 995940 EXT. 105, 106	Ventanilla, Oficina, Teléfono	SI	No aplica	http://servicios.cbtd.gob.do	24	24	N/A
5	Aprobación de Planos	Es el aval técnico, en cuanto en la prevención y seguridad contra incendios, que el CB-GADM-SD emite sobre un proyecto de construcción, de acuerdo a lo que establece el Art. 53 de la Ley de Defensa Contra Incendios.	El usuario debe acercarse a las ventanillas de la Estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Oficio dirigido al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego del Cuerpo de Bomberos. 2. Dos planos originales del sistema contra incendios. 3. Dos memorias técnicas del sistema contra incendios. 4. Copia de estudio y papelería de votación del dueño del proyecto o representante legal. 5. Copia RUC. 6. Resguardo en CD	1- El usuario ingresa los requisitos por ventanilla. 2- El trámite pasa a la Jefatura Técnica de Prevención, quien procede a la revisión y aprobación de los planos. 3- Una vez aprobados los planos se genera un Afiliatura Técnica de Prevención en orden de cobro y el pago se realiza en ventanilla. 4. Realizado el pago el Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego procede a emitir el visto bueno de planos.	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 13:00 14:00 a 17:00	PMA PROYECTOS DE CONSTRUCCION: - Solicitud de Servicio (importe valorado) \$3,00 Según Ordenanza que fija las Tasas de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CB-GADM-SD). Art.9 Aprobación de Planos. - Tasa fije de \$0.00 cív. USD. Por metro cuadrado de construcción PMA ESTACIONES DE SERVICIO: - Tasa fije de \$0.00 del Salario Básico Unificado por cada surtidor. - Tasa fije de 12% del Salario Básico Unificado por cada tanque de almacenamiento.	48 Horas	Ciudadanía en general	Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego	Cuartel General Santa Martha Estación N.º 1, Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortes y Jorge Ibañez PSE: (02) 995940 EXT. 105, 106	Ventanilla, Oficina, Teléfono	NO	No aplica	http://servicios.cbtd.gob.do	4	19	N/A
6	Permiso de Ocupación y Habitabilidad	Una vez concluida la obra de edificación con el sistema de prevención aprobado en el plano y debidamente validado y lista para operar, la persona interesada o profesional de su obra debe presentar en el CB-GADM-SD la solicitud de permiso de ocupación.	El usuario debe acercarse a las ventanillas de la Estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Oficio dirigido al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego del Cuerpo de Bomberos. 2. Copia de planos y memoria técnica aprobados por el Cuerpo de Bomberos del proyecto que solicita el permiso de ocupación y habitabilidad. 3. Avance fotográfico del Sistema contra incendios instalado. 4. Certificación de parámetros (si el caso lo requiere) 5. Copia de estudio y papelería de votación del dueño del proyecto o representante legal. 6. Copia del RUC.	1- El usuario ingresa los requisitos a ventanilla. 2- El trámite pasa al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego quien procede a la revisión e impresión del proyecto que solicita el permiso de ocupación. 3- Una vez validado y aprobado el proyecto el Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego genera la orden de cobro y el usuario procede a cancelar en ventanilla. 4. Realizado el pago, el Técnico de inspección procede a emitir el Permiso de	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 13:00 14:00 a 17:00	Según Ordenanza que fija las Tasas de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CB-GADM-SD). Art.12 Permiso de Ocupación y Habitabilidad. La tasa por esta certificación se fija en un 5% del valor bruto unificado del trabajador en general.	48 Horas	Ciudadanía en general	Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego	Cuartel General Santa Martha Estación N.º 1, Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortes y Jorge Ibañez PSE: (02) 995940 EXT. 105, 106	Ventanilla, Oficina, Teléfono	SI	No aplica	http://servicios.cbtd.gob.do	0	0	N/A
7	Modificación de planos del sistema de prevención y control de incendios aprobados	Es el aval técnico, en cuanto en la prevención y seguridad contra incendios, que el CB-GADM-SD emite sobre un proyecto de construcción previamente aprobado, de acuerdo a lo que establece el Art. 53 de la Ley de Defensa Contra Incendios.	El usuario debe acercarse a las ventanillas de la Estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Oficio dirigido al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego del Cuerpo de Bomberos. 2. Dos planos originales del sistema contra incendios. 3. Dos memorias técnicas del sistema contra incendios. 4. Copia de planos previamente aprobados en el cuerpo de Bomberos. 5. Copia de estudio y papelería de votación del dueño del proyecto o representante legal. 6. Copia de RUC.	1- El usuario ingresa los requisitos por ventanilla. 2- El trámite pasa al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego, quien procede a la revisión y aprobación de los planos. 3- Una vez aprobados los planos el Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego genera la orden de cobro y el pago se realiza en ventanilla. 4. Realizado el pago el Técnico de inspección procede a emitir el visto bueno de los planos.	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 13:00 14:00 a 17:00	Según Ordenanza que fija las Tasas de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CB-GADM-SD). Art.13 Modificación de planos del sistema de prevención. La tasa por este servicio será de \$3,00 centavos de dólar por metro cuadrado de construcción.	48 Horas	Ciudadanía en general	Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego	Cuartel General Santa Martha Estación N.º 1, Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortes y Jorge Ibañez PSE: (02) 995940 EXT. 105, 106	Ventanilla, Oficina, Teléfono	NO	No aplica	http://servicios.cbtd.gob.do	0	0	N/A
8	Permiso de Factibilidad para la implementación del Sistema de Operación con Gas Licuado de Petróleo.	Es el aval técnico que el CB-GADM-SD emite sobre un proyecto de implementación del sistema de prevención con gas licuado de petróleo, para luego cumplir los requisitos mínimos de seguridad de acuerdo con lo que establece el art. 50 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios.	El usuario debe acercarse a las ventanillas de la Estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Oficio dirigido al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego del Cuerpo de Bomberos. 2. Dos planos originales del sistema contra incendios. 3. Dos memorias técnicas del sistema contra incendios. 4. Copia de estudio y papelería de votación del dueño del proyecto o representante legal. 5. Copia RUC. 6. Resguardo en CD	1- El usuario ingresa los requisitos a ventanilla. 2- El trámite pasa a la Jefatura Técnica de Prevención quien procede a la revisión del Sistema de operación con GLP. 3- Una vez revisado y aprobado el sistema de Prevención se genera la orden de cobro y el usuario procede a cancelar en ventanilla. 4. Realizado el pago el Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego procede a emitir el Permiso de Factibilidad.	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 13:00 14:00 a 17:00	Art.10 Permiso de factibilidad para la implementación del sistema de operación con gas licuado de petróleo: - Hasta 0,5 m ³ por página 4% del SBU. - Desde 0,5 m ³ a 1 m ³ por página 6% del SBU. - Desde 1,0 m ³ a 20 m ³ por página 10% del SBU. - Más de 20,0 m ³ por página el 12% del SBU.	48 Horas	Ciudadanía en general	Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego	Cuartel General Santa Martha Estación N.º 1, Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortes y Jorge Ibañez PSE: (02) 995940 EXT. 105, 106	Ventanilla, Oficina, Teléfono	NO	No aplica	http://servicios.cbtd.gob.do	0	4	N/A

9	<p>Certificado definitivo para la implantación del sistema de operación con gas.</p>	<p>El usuario debe acercarse a las ventanillas de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.</p>	<p>1. Oficio dirigido al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego del Cuerpo de Bomberos. 2. Copia de Planos, Memoria técnica e informe de Factibilidad de implementación del Sistema de Operación con Gas Licuado de Petróleo. 3. Copia de Certificados de conformidad con Norma MEN, impresión de tiempos, registro de calificación de soldador, informe de liberación y proceso de soldadura, certificado de aceros, certificado de válvula, certificado de prueba de hermetización. 4. Certificado de parámetros y foto (y el caso lo requiera). 5. Copia de cédula y pasaporte de personal del dueño del proyecto o representante legal. 6. Copia del Ric. 7. Resuelto en CD.</p>	<p>1-El usuario ingresa los requisitos a Ventanilla. 2- Se solicita para el técnico de inspección, quien procede a la revisión e inspección del Sistema de implantación con GLP. 3- Una vez revisado y aprobado el sistema de implantación con gas el Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego genera la orden de cobro y el usuario procede a cancelar en ventanilla. 4.- Realizado el pago y el Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego procede a emitir el Certificado definitivo para la implantación con gas.</p>	<p>De Larrea y Viveros Bovero: 01800 a 17100 14100 a 17100</p>	<p>Según Ordenanza que fija las Tasas de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CIB-GADMA-105) Art 11 Certificado definitivo para la implementación del sistema de operación con Gas Licuado de Petróleo.</p> <p>La tasa por esta certificación se fija en un 5% del valor bruto unificado del trabajo en general.</p>	48 Horas	Ciudadanía en general	Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego	<p>Cuartel General Santa Martha y Estación 9-1, Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortés y Jorge Icaza PER. (02) 3959340 EXT. 105, 106</p>	Ventanilla, Oficina, Teléfono	NO	No aplica	http://servicios.cbod.gob.do/	0	4	N/A
10	<p>Capacitación ciudadana</p> <p>Con el objetivo promover una cultura de prevención y preparación ante eventos adversos e siniestros, específicamente a las industrias, comercios, empresas entre otros, en cursos de prevención de incendios, operaciones contra incendios y primeros auxilios.</p>	<p>1- El usuario debe ingresar a página de "Servicios en línea" del cuerpo de Bomberos. 2- Debo ingresar al apartado "Capacitaciones". 3- Ingresar con el # de identificación (usuario/BUCCO). 4- Registrar el tema de capacitación requiriendo la fecha de la misma. 5- Registrar los participantes para la capacitación. 6- Registrar amenasas, recursos internos y recursos externos. 7- El usuario debe conectarse a las ventanillas de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente en el mismo momento señalado al finalizar el curso.</p>	<p>1. Oficio realizado desde el portal web del cuerpo de bomberos. (http://servicios.cbod.gob.do/) 2. Copia de cédula de responsable requeriente.</p>	<p>1. Ingresar la solicitud por escrito a la instancia autoridad de la institución o su delegado. 2. Pasa al área de capacitaciones ciudadanas para su confirmación con la entidad interesada.</p>	<p>De Larrea y Viveros Bovero: 01800 a 17100 14100 a 17100</p>	Sin costo	48 horas	Ciudadanía en general	Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego	<p>Cuartel General Santa Martha y Estación 9-1, Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortés y Jorge Icaza PER. (02) 3959340 EXT. 105, 106</p>	Ventanilla, Oficina, Teléfono	SI	No aplica	http://servicios.cbod.gob.do/	0	1	N/A
11	<p>Servicios Administrativos.</p> <p>1.- Duplicado de permisos y certificados. 2.- Anulados de placas Autorizaciones. 3.- Cambio de estado vehicular.</p>	<p>El usuario debe acercarse a las ventanillas de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.</p>	<p>1. Oficio dirigido al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego del Cuerpo de Bomberos indicando el servicio que desea. 2. Copia de cédula y pasaporte de vehículo. 3. Copia del Ric.</p>	<p>1- El usuario ingresa los documentos por Ventanilla. 2- Se solicita documentación a la Instancia Técnica de Prevención. 3- Se procede a renovar los saldos. 4.- Se genera el nuevo documento. 5.- Se genera factura y Prevención genera orden de cobro de acuerdo con el servicio administrativo solicitado. 6- Se genera el servicio administrativo solicitado.</p>	<p>De Larrea y Viveros Bovero: 01800 a 17100 14100 a 17100</p>	<p>Según Ordenanza que fija las Tasas de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CIB-GADMA-105) Art 11 Servicio Administrativo</p> <p>La tasa por servicios administrativos será de 1.5% del valor bruto unificado del trabajo en general.</p>	48 Horas	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego	<p>Cuartel General Santa Martha y Estación 9-1, Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortés y Jorge Icaza PER. (02) 3959340 EXT. 105, 106</p>	Ventanilla, Oficina, Teléfono	SI	No aplica	http://servicios.cbod.gob.do/	5	10	N/A
12	<p>CONTROL Y COMBATE DE INCENDIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Control de incendios estructurales Control de incendios forestales Control de incendios vehiculares Control de fugas de GLP Control de incendios 	<p>Atender los requerimientos de la Ciudadanía de Santo Domingo, en emergencias relacionadas con el control de incendios. El servicio de CONTROL Y COMBATE DE INCENDIOS debe entenderse como el conjunto de medios organizados para la actuación en el campo de la protección de las personas y de los bienes afectadas por el fuego.</p>	<p>EMERGENCIAS a través del número de emergencias: 9-1-1 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año (24/7/365)</p>	<p>1- El usuario ingresa los documentos por Ventanilla. 2- Se solicita documentación a la Instancia Técnica de Prevención. 3- Se procede a renovar los saldos. 4.- Se genera factura y Prevención genera orden de cobro de acuerdo con el servicio administrativo solicitado. 6- Se genera el servicio administrativo solicitado.</p>	<p>De Larrea y Viveros Bovero: 01800 a 17100 14100 a 17100</p>	Sin costo	No aplica. Servicio de emergencias.	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	<p>Cuartel General Santa Martha y Estación 9-1, Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortés y Jorge Icaza Estación 9-2 Coop. Cadmo Zambrano, Av. Abraham Calazaón y calle Río Baba Estación 9-2 (02) 3959 340 Ext. 105 Estación 9-3, Parroquia Puerto Lirón (02) 3959 340 Ext. 105 Estación 9-4, Parroquia San Jacinto del Búa (02) 3959 340 Ext. 360 Estación 9-5, Parroquia San Jacinto del Búa (02) 3959 340 Ext. 360 Estación 9-6, Parroquia Luc de América (02) 3959 340 Ext. 365 Estación 9-6 San José de Altamirón (0913) 2 273003 Estación 9-7 Santa María del Toachi Santa María del Toachi</p>	Oficina, Teléfono	No aplica	No aplica	No aplica	4	156	N/A	
13	<p>RESCATE Y SALVAMENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> Rescate vehicular Rescate en áreas urbanas Rescate en estructuras colapsadas Rescate en espacios confinados Rescate acuático 	<p>Atender los requerimientos de la Ciudadanía de Santo Domingo, en emergencias relacionadas con el control de inundaciones, derrumbes e deslizamientos. El servicio de RESCATE Y SALVAMENTO debe entenderse como el conjunto de medios organizados para la actuación en el campo de la protección de las personas y de los bienes afectados por un siniestro.</p>	<p>EMERGENCIAS a través del número de emergencias: 9-1-1 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año (24/7/365)</p>	<p>1- El usuario ingresa los documentos por Ventanilla. 2- Se solicita documentación a la Instancia Técnica de Prevención. 3- Se procede a renovar los saldos. 4.- Se genera factura y Prevención genera orden de cobro de acuerdo con el servicio administrativo solicitado. 6- Se genera el servicio administrativo solicitado.</p>	<p>De Larrea y Viveros Bovero: 01800 a 17100 14100 a 17100</p>	Sin costo	No aplica. Servicio de emergencias.	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	<p>Cuartel General Santa Martha y Estación 9-1, Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortés y Jorge Icaza Estación 9-2 Coop. Cadmo Zambrano, Av. Abraham Calazaón y calle Río Baba Estación 9-2 (02) 3959 340 Ext. 105 Estación 9-3, Parroquia Puerto Lirón (02) 3959 340 Ext. 105 Estación 9-4, Parroquia San Jacinto del Búa (02) 3959 340 Ext. 360 Estación 9-5, Parroquia San Jacinto del Búa (02) 3959 340 Ext. 360 Estación 9-6, Parroquia Luc de América (02) 3959 340 Ext. 365 Estación 9-6 San José de Altamirón (0913) 2 273003 Estación 9-7 Santa María del Toachi Santa María del Toachi</p>	Oficina, Teléfono	No aplica	No aplica	No aplica	1	62	N/A	
14	<p>RESPUESTA A DESASTRES E INUNDACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> Deslaves e inundaciones 	<p>Atender los requerimientos de la Ciudadanía de Santo Domingo, en emergencias relacionadas con el control de inundaciones, derrumbes e deslizamientos. El servicio de RESPUESTA A DESASTRES E INUNDACIONES debe entenderse como el conjunto de medios organizados para la actuación en el campo de la protección de las personas y de los bienes afectados por un evento adverso de origen natural o antropico.</p>	<p>EMERGENCIAS a través del número de emergencias: 9-1-1 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año (24/7/365)</p>	<p>1- El usuario ingresa los documentos por Ventanilla. 2- Se solicita documentación a la Instancia Técnica de Prevención. 3- Se procede a renovar los saldos. 4.- Se genera factura y Prevención genera orden de cobro de acuerdo con el servicio administrativo solicitado. 6- Se genera el servicio administrativo solicitado.</p>	<p>De Larrea y Viveros Bovero: 01800 a 17100 14100 a 17100</p>	Sin costo	No aplica. Servicio de emergencias.	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	<p>Cuartel General Santa Martha y Estación 9-1, Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortés y Jorge Icaza Estación 9-2 Coop. Cadmo Zambrano, Av. Abraham Calazaón y calle Río Baba Estación 9-2 (02) 3959 340 Ext. 105 Estación 9-3, Parroquia Puerto Lirón (02) 3959 340 Ext. 105 Estación 9-4, Parroquia San Jacinto del Búa (02) 3959 340 Ext. 360 Estación 9-5, Parroquia San Jacinto del Búa (02) 3959 340 Ext. 360 Estación 9-6, Parroquia Luc de América (02) 3959 340 Ext. 365 Estación 9-6 San José de Altamirón (0913) 2 273003 Estación 9-7 Santa María del Toachi Santa María del Toachi</p>	Oficina, Teléfono	No aplica	No aplica	No aplica	0	21	N/A	
15	<p>MATERIALES PELIGROSOS</p> <p>*Identificación de MATRPEL *Primera respuesta a MATRPEL</p>	<p>Atender los requerimientos de la Ciudadanía de Santo Domingo, en emergencias relacionadas con accidentes de incendios. El servicio de MATERIALES PELIGROSOS debe entenderse como el conjunto de medios organizados para la actuación en el campo de la protección de las personas y de los bienes afectados ante los sucesos de emergencias toxicológicas.</p>	<p>EMERGENCIAS a través del número de emergencias: 9-1-1 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año (24/7/365)</p>	<p>1- El usuario ingresa los documentos por Ventanilla. 2- Se solicita documentación a la Instancia Técnica de Prevención. 3- Se procede a renovar los saldos. 4.- Se genera factura y Prevención genera orden de cobro de acuerdo con el servicio administrativo solicitado. 6- Se genera el servicio administrativo solicitado.</p>	<p>De Larrea y Viveros Bovero: 01800 a 17100 14100 a 17100</p>	Sin costo	No aplica. Servicio de emergencias.	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	<p>Cuartel General Santa Martha y Estación 9-1, Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortés y Jorge Icaza Estación 9-2 Coop. Cadmo Zambrano, Av. Abraham Calazaón y calle Río Baba Estación 9-2 (02) 3959 340 Ext. 105 Estación 9-3, Parroquia Puerto Lirón (02) 3959 340 Ext. 105 Estación 9-4, Parroquia San Jacinto del Búa (02) 3959 340 Ext. 360 Estación 9-5, Parroquia San Jacinto del Búa (02) 3959 340 Ext. 360 Estación 9-6, Parroquia Luc de América (02) 3959 340 Ext. 365 Estación 9-6 San José de Altamirón (0913) 2 273003 Estación 9-7 Santa María del Toachi Santa María del Toachi</p>	Oficina, Teléfono	No aplica	No aplica	No aplica	0	0	N/A	
16	<p>AUXILIO GENERAL</p> <p>Otros tipos de auxilios</p>	<p>Atender los requerimientos de la Ciudadanía de Santo Domingo, en emergencias relacionadas con el control de inundaciones, derrumbes e deslizamientos. El servicio de AUXILIO GENERAL debe entenderse como el conjunto de medios organizados para la actuación en el campo de la protección de las personas y de los bienes afectados ante los sucesos de emergencias toxicológicas.</p>	<p>EMERGENCIAS a través del número de emergencias: 9-1-1 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año (24/7/365)</p>	<p>1- El usuario ingresa los documentos por Ventanilla. 2- Se solicita documentación a la Instancia Técnica de Prevención. 3- Se procede a renovar los saldos. 4.- Se genera factura y Prevención genera orden de cobro de acuerdo con el servicio administrativo solicitado. 6- Se genera el servicio administrativo solicitado.</p>	<p>De Larrea y Viveros Bovero: 01800 a 17100 14100 a 17100</p>	Sin costo	No aplica. Servicio de emergencias.	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	<p>Cuartel General Santa Martha y Estación 9-1, Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortés y Jorge Icaza Estación 9-2 Coop. Cadmo Zambrano, Av. Abraham Calazaón y calle Río Baba Estación 9-2 (02) 3959 340 Ext. 105 Estación 9-3, Parroquia Puerto Lirón (02) 3959 340 Ext. 105 Estación 9-4, Parroquia San Jacinto del Búa (02) 3959 340 Ext. 360 Estación 9-5, Parroquia San Jacinto del Búa (02) 3959 340 Ext. 360 Estación 9-6, Parroquia Luc de América (02) 3959 340 Ext. 365 Estación 9-6 San José de Altamirón (0913) 2 273003 Estación 9-7 Santa María del Toachi Santa María del Toachi</p>	Oficina, Teléfono	No aplica	No aplica	No aplica	32	658	N/A	

17	Atención Prehospitalaria y Traslado de pacientes	Atender los requerimientos de la Ciudadanía de Santo Domingo, en emergencias relacionadas con accidentes de tránsito, emergencias médicas, emergencias obstétricas, seguridad en eventos. El servicio de ATENCIONES PREHOSPITALARIAS y TRASLADO DE PACIENTES debe atenderse como el servicio de traslado de pacientes hacia establecimientos sanitarios.	En forma personal y/o vía telefónica, por tratarse generalmente de un caso de urgencia, este reporta al número telefónico único de emergencia 9-1-1 (línea con-voce) administrado por Sistema Integrado de Seguridad (E.C.U 9-1-1), para lo cual debe identificarse y calificar la dirección de donde se suscita la emergencia, atención de emergencias médicas y atención prehospitalaria, entre otros, así, coordinar y atender el pedido de auxilio a través de una Estación de Bomberos más cercana al incidente.	No aplica, servicio gratuito	No aplica, Servicio de emergencias	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 17:00	Sin costo	No aplica, Servicio de emergencias	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	Cuartel General Santa Martha y Estación X-1, Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortez y Jorge Icaza Estación X-2 Coop. Cadmo Zambrano, Av. Abraham Colabazón y calle Río Baldo	Cuartel General Santa Martha y Estación X-1, Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortez y Jorge Icaza Estación X-2 Coop. Cadmo Zambrano, Av. Abraham Colabazón y calle Río Baldo	Oficina, Teléfono	No	No	No aplica	16	71	N/A
18	Atención Prehospitalaria (Tratado en Ambulancia)	Atender los requerimientos de la Ciudadanía de Santo Domingo, en emergencias relacionadas con accidentes de tránsito, emergencias médicas, emergencias obstétricas, seguridad en eventos. El servicio de TRASLADO EN AMBULANCIA debe atenderse como el conjunto de médicos organizados para la atención en el campo y realizar el transporte primario y secundario hacia establecimientos sanitarios.	En forma personal y/o vía telefónica, por tratarse generalmente de un caso de urgencia, este reporta al número telefónico único de emergencia 9-1-1 (línea con-voce) administrado por Sistema Integrado de Seguridad (E.C.U 9-1-1), para lo cual debe identificarse y calificar la dirección de donde se suscita la emergencia, atención de emergencias médicas y atención prehospitalaria, entre otros, así, coordinar y atender el pedido de auxilio a través de una Estación de Bomberos más cercana al incidente.	No aplica, servicio gratuito	No aplica, Servicio de emergencias	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 17:01	Sin costo	No aplica, Servicio de emergencias	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	Cuartel General Santa Martha y Estación X-1, Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortez y Jorge Icaza Estación X-2 Coop. Cadmo Zambrano, Av. Abraham Colabazón y calle Río Baldo	Cuartel General Santa Martha y Estación X-1, Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortez y Jorge Icaza Estación X-2 Coop. Cadmo Zambrano, Av. Abraham Colabazón y calle Río Baldo	Oficina, Teléfono	No	No	No aplica	5	20	N/A
19	Atención Prehospitalaria (Auxilio General)	Atender los requerimientos de la Ciudadanía de Santo Domingo, en emergencias relacionadas con emergencias traumáticas, críticas y geotécnicas. Atención en AUXILIO GENERAL está proyectado a brindar atención inmediata por un grupo de profesionales especializados en la rama de Salud, con el objetivo de prestar servicio y protección a la ciudadanía tras un siniestro en general, disminuyendo los índices de Mortalidad, y demás servicios complementarios (asistencia)	En forma personal y/o vía telefónica, por tratarse generalmente de un caso de urgencia, este reporta al número telefónico único de emergencia 9-1-1 (línea con-voce) administrado por Sistema Integrado de Seguridad (E.C.U 9-1-1), para lo cual debe identificarse y calificar la dirección de donde se suscita la emergencia, atención de emergencias médicas y atención prehospitalaria, entre otros, así, coordinar y atender el pedido de auxilio a través de una Estación de Bomberos más cercana al incidente.	No aplica, servicio gratuito	No aplica, Servicio de emergencias	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 17:02	Sin costo	No aplica, Servicio de emergencias	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	Cuartel General Santa Martha y Estación X-1, Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortez y Jorge Icaza Estación X-2 Coop. Cadmo Zambrano, Av. Abraham Colabazón y calle Río Baldo	Cuartel General Santa Martha y Estación X-1, Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortez y Jorge Icaza Estación X-2 Coop. Cadmo Zambrano, Av. Abraham Colabazón y calle Río Baldo	Oficina, Teléfono	No	No	No aplica	55	148	N/A
Para ser llenado por las Instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)										Portal de Trámite Ciudadano (PTC)								
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:										30 de junio de 2021								
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:										Mensual								
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):										Subdirección de Bomberos								
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):										Srta. IB Triguero Veloz Rodríguez								
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:										ibveloz@cbosdom.com.do								
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:										001 9395 340 EXTENSIÓN 110								